



MATRIZ DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (ARTÍCULO 4º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la IER ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la IER en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

1. CONTEXTO DEL PROCESO

El proceso de selección, será adelantado por la IER y se contextualiza con los siguientes elementos;

a) El presupuesto destinado por parte de la IER para adelantar el proceso de contratación, se estima en **CINCO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 5.510.000), MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.**

Este valor se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. De CDP	008	F/Expedición	13/04/2026	Vigencia	31-12-2026
RECURSOS			TRANSFERENCIA NACIONAL GRATUIDAD MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS BIENES		
TOTAL			\$ 5.510.000		



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
 CODIGO DANE 186001-000175
 NIT. N° 891.201.442-8

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SERVIDORES INSTITUCIONALES Y EQUIPOS PORTÁTILES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PÍO XII, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Estudio Previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficientes oferentes que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma la acta de inicio en la fecha establecida y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos o falta de calidad de los elementos suministrados a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones, calidad de los suministros y actividades pactadas en la oferta.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos	Incumplimiento del contrato por pérdidas económicas en el desarrollo del mismo	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
CODIGO DANE 186001-000175
NIT. N° 891.201.442-8

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos/bienes/servicios entregados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos.	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	Raro 1	Moderado 3	4	Riesgo Bajo

FORMA DE MITIGARLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIOXII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
CODIGO DANE 186001-000175
NIT. N° 891.201.442-8

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	IER	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	IER	Desde la planeación del contrato Hasta Suscripción del contrato	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.	
2	IER	Al momento de elaborar los documentos se debe tener en cuenta la posibilidad de ampliar los requisitos, para que más personas capacitadas puedan participar con sus propuestas y al momento de la selección del proceso.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	IER	Desde la planeación del contrato Hasta la Suscripción del contrato	A través de los estudios de mercado, inquietudes de proponentes interesados, análisis de las propuestas recibidas, previos a la selección.	En la etapa de la planeación y la selección.	
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	IER	Desde la fecha Suscripción del contrato Hasta la fecha de firma acta de inicio	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato.	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIOXII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
CODIGO DANE 186001-000175
NIT. N° 891.201.442-8

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. El contratista está obligado a suministrar los elementos/bienes/servicios de la mejor de calidad y en el tiempo estipulado de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la fecha de Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones, Verificación de suministro realizados por el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	CONTRATISTA	Verificación de los costos a cargo del contratista	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde la fecha de Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Especificar cantidades e impuestos en los estudios e invitación Pública y realizar un buen estudio de mercado	En la etapa de la planeación
6	IER	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente y revisión de los elementos/bienes/servicios suministrados del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la fecha de Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los elementos.	Conforme a los plazos contractuales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIOXII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
CODIGO DANE 186001-000175
NIT. N° 891.201.442-8

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	IER	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	IER	Desde la fecha de Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	IER CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista IER	Desde la fecha de Suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
9	IER CONTRATISTA	Revisión diaria informe sistematizado de contratación para el control del estado del proceso contractual, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	NO	CONTRATISTA IER	Desde la fecha de terminación del contrato	Hasta la fecha de liquidación del contrato	Liquidación debidamente suscrita por las partes	Una vez dentro de los cuatro Meses siguientes a la ejecución del contrato.

VALOR PROBABILIDAD IMPACTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
CODIGO DANE 186001-000175
NIT. N° 891.201.442-8

1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DEL RIESGO

Luego, una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, los mismos fueron clasificados según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo, a saber:

Planeación: Etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones o la determinación de la necesidad a contratar y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa, se elaboran los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

Selección: Etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la IER selecciona al Operador Especializado

Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicial a etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

Ejecución: Etapa que inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.

PROBABILIDAD DEL RIESGO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
 CODIGO DANE 186001-000175
 NIT. N° 891.201.442-8

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA VALORACIÓN	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIO XII
Aprobada mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
 CODIGO DANE 186001-000175
 NIT. N° 891.201.442-8

CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
							CATEGORÍA
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JAMES MEZA SEVILLANO
 Rector